



Martes, 12 de julio de 2022

Educación pública una circular de inicio de curso más práctica y centrada en la nueva ley y en la atención a la diversidad

- **El documento reduce el contenido dedicado a la covid y matiza que se elaborarán instrucciones si la pandemia repunta**
- **El texto incluye nuevos programas, así como recomendaciones sobre los deberes y la organización de los horarios**

La Consejería de Educación ha remitido hoy a los centros la circular de inicio de curso con la que las direcciones deben planificar la vuelta a las clases en septiembre. El documento recupera la estructura previa a la pandemia, sin centrarse de forma preferente en el impacto de la covid en el sistema educativo. Esto supone que es más completa, pero también más concreta y operativa, para ayudar tanto a los equipos consolidados como a los recién nombrados.

La circular, que pretende convertirse en una guía de consulta para la gestión cotidiana, se presenta con un diseño renovado. La consejería ha editado dos diferentes, una específica para la red de centros privados sostenidos con fondos públicos y otra para la escuela pública. Esta última incluye tres anexos diferentes: enseñanzas profesionales, centros de adultos y escuelas oficiales de idiomas.

La consejera Lydia Espina destaca que la comunidad educativa trabaja “sobre la base de la ilusión, el esfuerzo y el conocimiento” y con un objetivo común: “dotar a nuestro alumnado de herramientas para convertirse en personas felices y formadas, que desarrollen todo su potencial y tracen un proyecto de vida”.

El primer capítulo, centrado en los objetivos institucionales, destaca las prioridades de la consejería, que pasan por “garantizar el pleno desarrollo del alumnado y procurar una educación equitativa, inclusiva, de calidad, que ha de apostar por la igualdad de derechos y oportunidades”. Se menciona expresamente la Agenda 2030 y el punto número cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se citan, además, la mejora de la competencia digital, el fomento del asturiano y el eo-naviego y la promoción de las habilidades comunicativas.

La última resolución sobre la covid para centros educativos ha quedado sin efecto, ya que solo era hábil para el curso 2021-2022. Por esta razón, la circular indica a las direcciones que deben adaptar sus planes de contingencia al último documento aprobado por el Principado, en el mes de mayo, sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud en el contexto educativo. También matiza que, si se produjese algún repunte epidémico que aconsejara adoptar mayores precauciones, se volvería a dictar una resolución específica con nuevas instrucciones sanitarias.

El desarrollo curricular de la nueva ley educativa (LOMLOE), que entra en vigor este curso, impregna todo el documento, desde la necesidad de modificar el proyecto educativo de centro a las programaciones de las diferentes materias o asignaturas, el nuevo reparto de atribuciones o el enfoque competencial de los nuevos decretos.

Asimismo, incluye programas educativos vinculados especialmente con la atención a la diversidad, como son las unidades de acompañamiento, el *PROA +*, la red de aulas abiertas, que se encuentra en un momento de extensión, o las aulas hospitalarias. Igualmente, arbitra el nuevo procedimiento para mejorar la identificación y respuesta del alumnado de altas capacidades, que se desarrollará en el primer trimestre del curso.

Deberes y ciberacoso

Los deberes escolares en el hogar tendrán como finalidad potenciar la autonomía y responsabilidad, además de reforzar las actividades del aula. Esto exigirá la coordinación de los equipos docentes y se deberá tener en cuenta que un volumen excesivo de actividades puede generar inequidad. La circular recoge que, en la medida de lo posible, se evitará encargar tareas en puentes o periodos vacacionales.

El apartado dedicado al acoso escolar recomienda a las direcciones trabajar con el alumnado en la prevención del ciberacoso en el uso de las nuevas tecnologías y de la vulneración de los derechos del colectivo LGTBI. Además, adelanta que se modificará el protocolo para ahondar específicamente en estos propósitos. La consejería también trabaja en una campaña de prevención de las adicciones tecnológicas.

La elaboración de los horarios recoge el calendario lectivo, las instrucciones para el profesorado, los servicios especializados o las itinerancias. En el caso de las medias jornadas, la circular señala que, con carácter general, se distribuirá su horario semanal en el menor número posible de días: tres o cuatro.